



POR LA CUAL SE MODIFICA EL ORGANIGRAMA Y EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, CARGOS Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE ESTE MINISTERIO, MODIFICADOS POR RESOLUCIÓN M.H. N° 367/2011.

Asunción, 25 de agosto de 2015

VISTOS: La presentación de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio (Exps. M.H. N°s. 53.456 y 56.116/2014), en la que solicita la modificación del Anexo a la Resolución M.H. N° 367 del 1 de diciembre de 2011, *“Por la cual se modifica el Organigrama y el Manual de organización, cargos y funciones de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio”*.

La Ley N° 109/91, *“Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990, “Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda”, modificada y ampliada por la Ley N° 4394/2011.*

La Ley N° 1535 del 31 de diciembre de 1999, *“De Administración Financiera del Estado”* y sus modificaciones vigentes.

El Decreto N° 4211 del 16 de abril de 2010, *“Por el cual se autoriza al Ministerio de Hacienda a modificar y aprobar su estructura orgánica y funcional”*; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley N° 4394/2011, *“Que modifica y amplía el contenido de la Ley N° 109/91, “Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990, “Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda”, establece las funciones y competencias del Ministerio de Hacienda; asimismo, el Artículo 7° le faculta a reglamentar la organización y función de todas las unidades dependientes de la misma.*

Que el artículo 75° de la Ley N° 1535/99, establece: *“La Dirección General de Presupuesto tendrá a su cargo la administración del proceso de planificación y programación presupuestaria de los organismos y entidades del Estado, a través del establecimiento de directivas, sistemas y procedimientos para la planificación integral, programación, presupuestación, planeación financiera, determinación de indicadores de medición de gestión, evaluación de resultados del cumplimiento de metas y objetivos de los programas institucionales, así como el establecimiento de mecanismos de supervisión y asistencia técnica”*.

Que el artículo 2° del Decreto N° 3552/2004, faculta al Ministerio de Hacienda a organizar internamente la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera, a sus direcciones generales dependientes y a sus departamentos componentes, de conformidad a la estructura funcional y a los procedimientos administrativos y operativos vigentes en los mismos.

Que el artículo 1° del Decreto N° 4211/2010 autoriza al Ministerio de Hacienda a modificar y aprobar su estructura orgánica y/o de sus dependencias por Resolución.





POR LA CUAL SE MODIFICA EL ORGANIGRAMA Y EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, CARGOS Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE ESTE MINISTERIO, MODIFICADOS POR RESOLUCIÓN M.H. N° 367/2011.

///...2

Que el Manual de organización, cargos y funciones forma parte del proceso de comunicación formal de toda entidad y facilita el desarrollo de sus funciones administrativas y operativas, siendo necesario proceder a la adecuación del mismo conforme a las nuevas exigencias que hacen a las tareas propias de dicha dependencia.

Que la Unidad de Modernización e Innovación de este Ministerio se ha expedido en los términos del memorando UMI N° 40 de fecha 14 de abril de 2015.

Que la Abogacía del Tesoro de este Ministerio se expidió en los términos del dictamen N° 343 del 8 de mayo de 2015.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE:

Art. 1º.- Modificar el Organigrama y el Manual de organización, cargos y funciones de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio, modificados por la Resolución M.H. N° 367 del 1 de diciembre de 2011, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º.- Aprobar el cambio de denominación de dependencias de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio, conforme al siguiente cuadro:

| DENOMINACIÓN ACTUAL | DENOMINACIÓN PROPUESTA |
|--|---|
| UNIDAD TÉCNICA DE DIFUSIÓN | COORDINACIÓN TÉCNICA Y DE DIFUSIÓN |
| ASESORÍA JURÍDICA | COORDINACIÓN JURÍDICA |
| COORDINACIÓN OPERATIVA SECTORIAL | COORDINACIÓN SECTORIAL |
| DEPARTAMENTO DE SECTOR FINANCIERO, ENTIDADES DE REGULACIÓN Y CONTROL | DEPARTAMENTO DE ENTIDADES DE REGULACIÓN Y CONTROL |
| DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO | DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, INFRAESTRUCTURA Y SECTOR FINANCIERO |
| DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL Y SEGURIDAD | DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD, PODER LEGISLATIVO Y JUDICIAL |
| DEPARTAMENTO DE GOBIERNOS DEPARTAMENTALES | DEPARTAMENTO DE GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y UNIVERSIDADES NACIONALES |



...///



POR LA CUAL SE MODIFICA EL ORGANIGRAMA Y EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, CARGOS Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE ESTE MINISTERIO, MODIFICADOS POR RESOLUCIÓN M.H. N° 367/2011.

///...3

- Art. 3°.-** Crear el Departamento de Técnicas y Normas Legales, dentro de la Coordinación Jurídica de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio.
- Art. 4°.-** Crear el Departamento de Análisis y Aplicación de Normas Presupuestarias, dentro de la Coordinación Jurídica de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio.
- Art. 5°.-** Crear el Departamento de Conducción Superior y Otros, dentro de la estructura de la Coordinación Sectorial de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio.
- Art. 6°.-** Comunicar a quienes ~~corresponda~~ y archivar.

FDO.: SANTIAGO PEÑA PALACIOS
MINISTRO